

AUTORIZA TRASLADO DE POSTURA EN FERIA LIBRE  
N° 10 LA SERENA A CONTRIBUYENTE QUE SE  
INDICA

RECOLETA, 06 NOV. 2014

DECRETO EXENTO N° 4.0881

VISTOS: Decreto Exento N° 98 de fecha 22 de Enero del 2013 ; que designa alcalde subrogante al Señor Enrique Alberto Tapia Padilla; Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero del 2013; que asigna director Subrogante a Don Omar Baeza Carreño; Decreto Exento N° 74 de fecha 18 de Enero del 2013 punto 1.- que delega atribuciones al Director de Atención al Contribuyente; Carta solicitud de Doña Linda Isabel Gracia Oyarce, en la cual solicita traslado de postura en feria libre N° 10 La Serena, con ingreso N° 753 de fecha 20 de Agosto del 2014 : V° B° del jefe de Via Pública de fecha 02 de Octubre del 2014.

TENIENDO PRESENTE: Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Via Pública y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

1.- PROCEDASE al traslado de postura en Ferias Libre N° 10 La Serena a contribuyente que a continuación se indica, a partir del 2° semestre del 2014. El Departamento de Cobros y Entolamientos será el encargado de realizar la modificación en el Maestro Computacional.

RUT	NOMBRE	Feria Libre N° 10	UBICACION	TRASLADO
[REDACTED]	Linda Isabel Gracia Oyarce	La Serena	Postura N° 320	Postura N° 8

2 - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Via Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada.

3.- DEJASE expresamente establecido que este permiso otorgado no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

4.- El incumplimiento a una o más de las siguientes cláusulas, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio:

- a) Ejercer cualquier otro giro que no sea autorizado en la Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 respectiva
- b) Infringir las normas sobre comercio en la Via Pública, establecidos en la Ordenanza N° 58 correspondiente.
- c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Via Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. FDO. : HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, ENRIQUE ALBERTO TAPIA PADILLA ALCALDE, (S) LO QUE TRANSCRIBO Y CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA-MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE ALBERTO TAPIA PADILLA  
ALCALDE (S)

OPBC/Valhinc  
17-10-2014, Ingreso N° 753

04-16-2014